



Guayaquil, 3 de febrero de 2023
Nro. 045-CPOA-UA-CPGE-2023

CERTIFICACIÓN DE COMPONENTES POA 2023

Con fecha 17 de diciembre de 2013, mediante Ley publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 145, fue creada la Universidad de las Artes, como institución de educación superior de derecho público, sin fines de lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde a los principios establecidos en la Constitución de la República y en la Ley Orgánica de Educación Superior.

Con fecha 2 de septiembre de 2020, en concordancia con la Resolución No. CG-UA-TELETRABAJO-2020-045, indica en su artículo segundo, literal d) *"El Coordinador de Planificación y Gestión Estratégica aprobará las reformas al POA (...)"*

Con fecha 10 de enero de 2023, mediante Sesión Ordinaria, la Comisión de Gestión Estratégica e Institucional, revisó y aprobó el Plan Operativo Anual de Universidad de las Artes de 2023.

Con fecha 13 de enero de 2023, mediante Resolución No. UA-OCS-RSE-2023-002, el Órgano Colegiado Superior (OCS) resuelve en su artículo 1: *"Aprobar el Plan Operativo Anual-POA 2023 de la Universidad de las Artes"*, además el artículo 2 dispone: *"Notificar la presente resolución a la Secretaría Administrativa y a la Coordinación de Planificación y Gestión Estratégica para que coordinen su ejecución con las unidades correspondientes"*.

Con fecha 30 de enero de 2023, mediante Memorando Nro. UA-SBU-DAESCU-2023-0012-M, la Dirección de Asuntos Estudiantiles y de Comunidad Universitaria, solicita certificación POA para la tarea "Primer pago del 75% de becas del primer semestre 2023A", con ítem presupuestario 580208, por un monto total de \$ 225,000.00 USD.

La Coordinación de Planificación y Gestión Estratégica al revisar la Planificación Operativa Anual, sobre las bases de los antecedentes expuestos:

CERTIFICA

Que en el Plan Operativo Anual de la Universidad de las Artes del año 2023 una vez realizado el análisis de los saldos POA y presupuestarios, consta la siguiente tarea: "Primer pago del 75% de becas del primer semestre 2023A" de la fuente 001, con ítem presupuestario 580208, por lo que se CERTIFICA la tarea de acuerdo con la siguiente información:

Fuente	001					
Programa	82 Formación y Gestión Académica					
Subprograma	00 Sin subprograma					
Proyecto	000 Sin Proyecto					
Actividad MinFin	001 Gestión académica de educación superior en artes					
Referencia	Memorando Nro. UA-SBU-DAESCU-2023-0012-M del 30 de enero de 2023					
Unidad	Tipo de Presupuesto	Producto	Tarea	Valor certificado en USD	Ítem	Bien/Obra /Servicio/ Consultoría
Dirección de Asuntos Estudiantiles y de Comunidad Universitaria	Corriente	Administración Central	Primer pago del 75% de becas del primer semestre 2023A	\$ 225.000,00	580208	Servicio



FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

<p>Elaborado por:</p> <p>Giovanny Adrián Guadalupe Coello Analista 3 de Seguimiento y Evaluación</p>	<p>Aprobado por:</p> <p>Sara Tobar Olvera Coordinador de Planificación y Gestión Estratégica</p>
--	--